

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 3-C-SdEM-202507-00000744
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.2

CIRCULAR 204 DE 2025

DE: Secretaría de Educación de Bucaramanga.

PARA: rectores, coordinadores, docentes, orientadores escolares, personal administrativo de las instituciones educativas y sus sedes, vecinos y a la comunidad en general del municipio de Bucaramanga.

ASUNTO: difusión de la ruta de articulación y prevención en el marco de la emergencia sanitaria por el brote de fiebre amarilla en Colombia, actuación desde las Instituciones Educativas y sus sedes.

FECHA: 23 de julio 2025.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 691 del 16 de abril de 2025 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio del cual se declara la emergencia sanitaria ante el reciente brote de fiebre amarilla en diversas regiones del país, la Secretaría de Educación de Bucaramanga se permite dar a conocer la "Ruta de articulación para la vacunación sectores educación y salud en el marco de la emergencia sanitaria por brote de fiebre" con el objetivo de mitigar el riesgo de contagio y garantizar la protección de la comunidad educativa.

Dichas orientaciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y reenviadas por el Ministerio de Educación a esta Secretaría de Educación mediante Radicado No 2025-EE-177210, cuentan con unas medidas que deberán ser implementadas y garantizadas por cada institución Educativa, lineamientos que se describen a continuación:

1. Medidas Preventivas Obligatorias

- Realizar Jornadas informativas y pedagógicas sobre la fiebre amarilla, su transmisión, síntomas y medidas de protección, dirigidas a estudiantes, padres de familia, vecinos y personal escolar: sensibilización y educación comunitaria, talleres, charlas que vayan enfocadas a información clave de conocimiento: qué es la fiebre amarilla, cómo se transmite (mosquito *Aedes aegypti*), medidas de prevención y control del vector, distribución de material educativo (folletos, afiches, videos) en lugares clave de la comunidad.
- Reforzamiento al interior y alrededores de la institución educativa de prácticas de higiene personal y ambiental, con énfasis en el control de criaderos del mosquito transmisor *Aedes aegypti*, tales como la eliminación de criaderos del mosquito vector, organización de jornadas de limpieza comunitaria alrededor de la escuela para eliminar: recipientes con agua estancada (botellas, llantas, baldes, floreros, entre otros depósitos), Basura acumulada que pueda contener agua de lluvia, fomentar el uso de tapaderas herméticas en depósitos de agua domésticos.
- Implementación de protocolos de vigilancia activa ante síntomas febriles en estudiantes o personal escolar.

2. Monitoreo y vigilancia comunitaria

- Crear o reforzar comités de salud escolar y comunitaria para: identificar y reportar criaderos o presencia de mosquitos, realizar recorridos periódicos en los alrededores del plantel, alertar a las autoridades sanitarias en caso de síntomas sospechosos.
- Las sedes educativas deberán identificar y reportar de inmediato posibles casos sospechosos a los referentes de salud asignados.



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 3-C-SdEM-202507-00000744
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.2

- Coordinar jornadas de vacunación para estudiantes y personal sin esquema vigente, en zonas priorizadas por la Secretaría de Salud.

3. Promoción de vacunación contra la fiebre amarilla

- Coordinación con la Secretaría de Salud o centro de salud local para: Promover jornadas de vacunación para población no inmunizada, Verificar el esquema de vacunación de niños, docentes y comunidad.

4. Fortalecimiento de hábitos saludables

- Promoción del uso de repelentes de mosquitos, ropa protectora (mangas largas, pantalones, entre otros).
- Instalación de mosquiteros o mallas en ventanas y puertas en hogares, aulas, áreas que se requieran.

5. Fumigación y control químico (en casos extremos, si es necesario)

- Solicitar apoyo a entes de salud para fumigar áreas con alta densidad de mosquitos.
- Aplicar larvicidas en depósitos que no puedan ser eliminados, bajo supervisión técnica.

6. Lineamiento material de apoyo

Se adjunta:

- link para más información: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Fiebre-Amarilla-2025/>.
- PDF Ruta de articulación para la vacunación sectores educación y salud en el marco de la emergencia sanitaria por el brote de fiebre amarilla en Colombia en el marco de la resolución 691 del 16 de abril de 2025.

Agradecemos su colaboración, compromiso institucional y disposición en el desarrollo de acciones preventivas que beneficien a toda la comunidad educativa.

Atentamente,


MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
Secretaria de Educación Municipal Bucaramanga

Proyectó: Ing. José Alfredo Jiménez García – Profesional Universitario – Bienes y Servicios. 
Revisó aspectos Técnicos: Ing. Jhon Leandro Murillo – Ingeniero Civil CPS Bienes y Servicios 
Revisó aspectos jurídicos: Dra. Ivonne Maritza Larrota Pinzón – Abogado CPS Bienes y Servicios 
Revisó: Dra. Alix Cecilia Chinchilla Rueda – Subsecretaria de Educación. 
Revisó: Dr. Andrés Gómez Ocampo – Abogado CPS Despacho SEB 
Aprobó: Arq. Enna María Acevedo Rueda – Profesional Universitario – Bienes y Servicios 